

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios y Reformas GPS, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 13.092

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 223/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Constantin Negoescu contra la empresa Dragoi Construct, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 1 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.245,50 euros, más la cantidad de 250 euros en concepto de intereses y costas provisionales, contra Dragoi Construct, S.L.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría el ilustrísimo señor don Manuel Alvarez Alcolea, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dragoi Construct, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 13.093

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gheorghe Stana contra la empresa Petrisor Stanesco, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de despacho de ejecución de fecha 1 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Gheorghe Stana con la empresa Petrisor Stanesco, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes: la cantidad de 7.008,26 euros en concepto de indemnización, más la cantidad de 50,51 euros diarios desde la fecha del despido y hasta la de la presente resolución en concepto de salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes.
Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por ese auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-jueza doña María Asunción Learte Alvarez. Doy fe. — La magistrada-jueza. — El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Petrisor Stanesco, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 13.094

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 618/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro García Lucas y Antonio Traid Lorente contra la

empresa Hermanos Elorri, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma para que comparezca el día 25 de noviembre de 2009, a las 9.55 horas. Cítese por medio de edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Requírase a la parte actora para que en término de tres días manifieste si le consta el actual domicilio de la empresa demandada o de sus representantes legales.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hermanos Elorri, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 13.095

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 772/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marian Buruiana y Ovidiu Istoc contra la empresa Proyectos y Reformas Emilio, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma para que comparezca el día 27 de enero de 2010, a las 11.10 horas. Cítese por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial de Aragón” y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Requírase a la parte actora para que en término de tres días manifieste si le consta el actual domicilio de la empresa demandada o de sus representantes legales.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — El/la ilustrísimo/a señor/a magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Proyectos y Reformas Emilio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 13.096

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 734/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luminita Marian contra la empresa Fernando Gimeno Juderías, Rubio Lasheras, Luis Miguel Gracia Quiles y Restaurante Cochifrita Productos de Soria Rubio Lasheras, S.C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma para que comparezca el día 18 de enero de 2010, a las 11.10 horas. Cítese por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial de Aragón” y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Requírase a la parte actora para que en término de tres días manifieste si le consta el actual domicilio de la empresa demandada o de sus representantes legales.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.